

Xalapa, Ver., 9 de julio de 2019.

Comunicado: 0656

Presenta Brianda Kristel iniciativa que prevé erradicar el trabajo infantil en Veracruz

- Las niñas, niños y adolescentes por ninguna razón deben de truncar sus estudios por tener que trabajar: indicó la diputada del PRD, Brianda Kristel Hernández Topete.

Ante el Pleno de la LXV Legislatura del Estado la diputada Brianda Kristel Hernández Topete, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática (MC-PRD), presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El artículo 86 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, apuntó, establece las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda y custodia para con las niñas, niños y adolescentes; en su fracción VII, particulariza que: “deberán protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata de personas y explotación”.

Esta fracción, -destacó la legisladora- debe ser más amplia para incluir en ella el trabajo infantil como una forma de explotación económica que tanto madres y padres de familia, y todo aquel que tenga la patria potestad tutela o guarda y custodia sobre un menor deberá abstenerse de realizar.

Recordó que el pasado 12 de junio se conmemoró el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil; fecha de suma importancia, señaló, porque es un día para reflexionar y analizar los avances o “retrocesos” gubernamentales en esta materia y para realizar acciones que erradiquen esta situación que vulnera los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Dijo que en México, el trabajo infantil tiene un problema de fondo que es la pobreza extrema en la que viven cientos de familias, en especial en el medio rural, que orillan a padres y madres de familia a poner a trabajar a sus hijas e hijos menores de edad para contribuir con los gastos familiares.

Esto, continuó, no debe ser motivo de explotación de ningún tipo, en perjuicio de niñas, niños y adolescentes: “el Estado está obligado a proveer las condiciones necesarias para un adecuado desarrollo, tanto de la familia como de la niñez”.

Propuso, además, se reforme el artículo 88 del mismo ordenamiento legal, en su fracción I, a efecto de que las autoridades estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, vigilen que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia

Coordinación de Comunicación Social



de niñas, niños y adolescentes, los protejan contra toda forma de abuso o explotación, incluido el trabajo infantil.

Enfatizó que las niñas, niños y adolescentes “deben trabajar en sus sueños”, para que su presente sea en las mejores condiciones y su futuro sea maravilloso, que por ninguna razón deben de truncar sus estudios por tener que trabajar.

Ni una fábrica, ni un supermercado, ni una mina, ni un campo agrícola, ni un basurero, ni la calle, son lugares para que trabajen los niños, éstos “tienen el derecho a vivir en plenitud y con un desarrollo armonioso; deben crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, con derecho a estudiar y también a divertirse”, sostuvo la legisladora del PRD.

“Esto lejos de ser una realidad es una utopía para 73 millones de menores en el mundo que se levantan todos los días para trabajar, de éstos, más de 2 millones son mexicanos”, abundó.

A esta Iniciativa -turnada a la Comisión Permanente de Derechos de la Niñez y la Familia para su análisis- se adhirieron los integrantes de los Grupos Legislativos de Morena y de Movimiento Ciudadano-PRD, así como la legisladora del Partido Acción Nacional, Nora Jessica Lagunes Jáuregui.

##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>